



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00676 Del 16/11/2023

Fecha y hora de Impresión 10/ene./2024 01:56 p. m.
Página 1

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0002	8220-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0003	8250-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0004	8240-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0005	5122-2214	Productos alimenticios para el personal	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0006	2112-1-000522	PAN CARDENAS		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0007	8260-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0008	8260-01-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$44.97		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0009	8260-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$401.30		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
	8260-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,949.00		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
0011	8260-02-627C1-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,021.70		FF., OC 198 BIS / AEROENLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0012	8260-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,399.94		FF., OC 2J / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241
0013	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$2,199.00		FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0014	8250-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0015	8250-01-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$44.97	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0016	8250-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$401.30	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0017	8250-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$5,949.00	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
0018	8250-02-627C1-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,021.70	FF., OC 198 BIS / AEROENLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0019	8250-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,399.94	FF., OC 2J / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241
0020	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$2,199.00	FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0021	8270-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0022	8270-01-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$44.97		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0023	8270-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$401.30		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0024	8270-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,949.00		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
25	8270-02-627C1-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,021.70		FF., OC 198 BIS / AEROENLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0026	8270-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,399.94		FF., OC 2J / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241
0027	8270-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$2,199.00		FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0028	8260-02-64001-101-2214-1	Productos alimenticios para el personal		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0029	8260-01-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$44.97	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0030	8260-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$401.30	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0031	8260-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$5,949.00	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
0032	8260-02-627C1-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,021.70	FF., OC 198 BIS / AEROENLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0033	8260-01-627C2-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,399.94	FF., OC 2J / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241
0034	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$2,199.00	FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0035	2112-1-000522	PAN CARDENAS	\$229.50		FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0036	2112-1-000120	CONCESIONARIA VUELA	\$446.27		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0037	2112-1-000120	CONCESIONARIA VUELA	\$5,949.00		FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
0038	2112-1-000173	AEROENLACES NACIONALES SA	\$3,021.70		FF., OC 198 BIS / AEROENLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0039	2112-1-000118	MAILCHIMP C/O THE ROCKET	\$1,399.94		FF., OC 2J / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241

Elaboró: Alyn

Modificó: Alyn

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO

Beneficiario: **TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0040	2112-1-000347	SECRETARIA DE LA HACIENDA	\$2,199.00		FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0041	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$229.50	FF., PAN CARDENAS / GALLETAS COFFEE BREAK / F1913
0042	1111-01-01	MANUEL RICARDO PTENCIANO		\$446.27	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FE3AE
0043	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$5,949.00	FF., OC 200 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL / FBC5D
0044	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$3,021.70	FF., OC 198 BIS / AERONLACES NACIONALES / VUELO CDMX-GDL MANUEL ROJAS / F6160
0045	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$1,399.94	FF., OC 21 / MAILCHIMP / SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA / INVOICE 3241
0046	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$2,199.00	FF., OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0047	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$122.00	FF., CARGOS ERRONEOS
0048	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$358.00	FF., CARGOS ERRONEOS
0049	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345	\$480.00		FF., REEMBOLSO DE CARGOS ERRONEOS
0050	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345	\$13,749.16		FF., REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO
0051	1112-01-07	CUENTA 		\$13,749.16	FF., REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO
			54,653.89	54,653.89	

N1-ELIMINADO 73



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 10/nov./2023

Fecha y hora de Impresión | 13/nov./2023
10:56 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y las jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$1,955.03	\$44.97	\$1,955.03	\$0.00	\$44.97	\$1,955.03	\$1,955.03	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$1,955.03	\$44.97	\$1,955.03	\$0.00	\$44.97	\$1,955.03	\$1,955.03	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$49,362.25	\$49,362.25	\$33,365.52	\$15,090.73	\$31,491.52	\$1,874.00	\$17,870.73	\$31,491.52	\$31,491.52	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$49,362.25	\$49,362.25	\$33,365.52	\$15,090.73	\$31,491.52	\$1,874.00	\$17,870.73	\$31,491.52	\$31,491.52	\$0.00
Eventos de formación en materia de acce		\$2,000.00	\$49,362.25	\$51,362.25	\$35,320.55	\$15,135.70	\$33,446.55	\$1,874.00	\$17,915.70	\$33,446.55	\$33,446.55	\$0.00
62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$966.00	\$34.00	\$966.00	\$0.00	\$34.00	\$966.00	\$966.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$966.00	\$34.00	\$966.00	\$0.00	\$34.00	\$966.00	\$966.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$4,254.71	\$4,254.71	\$2,997.71	\$1,016.00	\$3,003.43	-\$5.72	\$1,251.28	\$3,003.43	\$3,003.43	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$4,254.71	\$4,254.71	\$2,997.71	\$1,016.00	\$3,003.43	-\$5.72	\$1,251.28	\$3,003.43	\$3,003.43	\$0.00
Resoluciones de los recursos de revisión		\$1,000.00	\$4,254.71	\$5,254.71	\$3,963.71	\$1,050.00	\$3,969.43	-\$5.72	\$1,285.28	\$3,969.43	\$3,969.43	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$43,585.92	-\$25,456.96	\$18,128.96	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$43,585.92	-\$25,456.96	\$18,128.96	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$43,585.92	-\$25,456.96	\$18,128.96	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$18,128.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$46,585.92	\$28,160.00	\$74,745.92	\$39,284.26	\$34,314.66	\$37,415.98	\$1,868.28	\$37,329.94	\$37,415.98	\$37,415.98	\$0.00



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00712 Del 13/11/2023

Fecha y hora de Impresión | 13/nov./2023
02:12 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$2,199.00		OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0002	8220-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$2,199.00	OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0003	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$2,199.00		OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0004	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$2,199.00	OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0005	5121-2182	Registro e identificación vehicular	\$2,199.00		OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
0006	2112-1-000347	SECRETARIA DE LA HACIENDA		\$2,199.00	OC 201 / SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA / PLACAS MOTICICLETA 1311 / F0077
Sumas iguales =>			<u>6,597.00</u>	<u>6,597.00</u>	

E00676

SPC I30227L99
 SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA
 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Expedido en: 44100



Serie/Folio:	A-88854550740077
Fecha:	2023-11-13T14:09:39
Fecha timbrado:	2023-11-13T14:10:48
Tipo comprobante:	Ingreso
UUID:	57a037da-6572-42a4-a650-19629dc7319c
Certificado SAT:	00001000000509846663
Certificado:	00001000000504482304
Método de pago:	Pago en una sola exhibición
Forma de pago:	Por definir
Condiciones	Contado
Moneda:	MXN

RFC: ITI050327CB3 **RECEPTOR**
 Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 Código Postal: 44160
 Regimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Identificación	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor U.	Descuento	Importe
2023-13006	93161700	DOTACIÓN DE PLACAS DE MOTOCICLETA [Obj.Impto: 01]	1.00	E48	795.00	0.00	795.00
2023-13240	93161700	MOVIMIENTO O REGISTRO DE PROP. DE VEHICULO EN EL PADRON VEHICULAR ESTATAL [Obj.Impto: 01]	1.00	E48	710.00	0.00	710.00
2023-13241	93161700	IDENTIFICACION DE LA FACTURA MEDIANTE HOLOGRAMA P/REALIZAR EL MOV. DE ALTA, CAMBIO PROP. O CANJE [Obj.Impto: 01]	1.00	E48	285.00	0.00	285.00
2023-13072	93161700	VERIFICACION DOCUMENTAL Y DE ADEUDOS, POR TRAMITE (ART. 23 FRACC. XIX INCISO A) [Obj.Impto: 01]	1.00	E48	365.00	0.00	365.00
2023-14002	93161700	CERTIFICACIONES EN DOCTOS.PRIVADOS AUTORIDAD JUDICIAL O ADMVA. [Obj.Impto: 01]	1.00	E48	44.00	0.00	44.00
						Sub-Total	2,199.00
						Descuento	0.00
(DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)						Total \$	2,199.00



Sello digital del

LBmEKoQtQTOyMdlI8f3lp2nlc+8BGrk2AMX0uKZbqmUX6fwsd313RAc7RyCam2CU+5ghVKPyENmSDVfweKqXObyCDqrOGWIZpeMczdesCjxceUDuyceBlfijMiliYBY+WZjBoPUTYVzYMKa2BXu9Zk6HGU/3Byh8jYJspBSF5AZHI1AKIBZEmBwwjTP+nUOcK9EkGIU1Yjwsxwpm6EoDVy7wmriAy5g8rZwe7v0aAJVLPa04L+ICwBVeT/CZiPkgY/LXRzhmc1zL1mGQFT6iPlDppSp4mfG2nsp0L3vLScch9/IG/QLnmLeenloPDe0Co0MLhnTbt6LCMQqV81A==

Sello digital del SAT

jpvwEOUeobQ1BFjthH/luUE8DqZ1lfdiEunUagHRhnmGimat+0yvnhbEFYShwnPM2n1oHNWINCDuimqt39E1f0OdgyVw4JIYQIQNSVwNeH7RVgYi2wsY5qEH4PQriaJNTvglcsaXH+jCvU7er2t1nJ1Deh11vbYd+E4bY1kSTndt+vQtSvwpYqriLLWUIP7+GOGxStCtMjiR90DoOAEQFA3IP6ZIsBicM5yCRpPC1OXjkhN6wbyRud6DcYGjxZCHax+hWzWm4xKQJuk/s19JY90EBwDyzva181pqsTEWKt9DoKEYvKhaLisSjsjOREyT9ZFfbdgt7ugD09xow==

Cadena Original

||1.1|57a037da-6572-42a4-a650-19629dc7319c|2023-11-13T14:10:48|LSO1306189R5|LBmEKoQtQTOyMdlI8f3lp2nlc+8BGrk2AMX0uKZbqmUX6fwsd313RAc7RyCam2CU+5ghVKPyENmSDVfweKqXObyCDqrOGWIZpeMczdesCjxceUDuyceBlfijMiliYBY+WZjBoPUTYVzYMKa2BXu9Zk6HGU/3Byh8jYJspBSF5AZHI1AKIBZEmBwwjTP+nUOcK9EkGIU1Yjwsxwpm6EoDVy7wmriAy5g8rZwe7v0aAJVLPa04L+ICwBVeT/CZiPkgY/LXRzhmc1zL1mGQFT6iPlDppSp4mfG2nsp0L3vLScch9/IG/QLnmLeenloPDe0Co0MLhnTbt6LCMQqV81A==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 201
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 13/11/2023
Mes de suministro: ENERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
R.F.C.: SPC130227L99
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: PEDRO MORENO #281, TERCER PISO, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS:
TEL. / FAX: 36-68-17-57, 36-68-17-00
CORREO ELECTRÓNICO: contribuyente@jalisco.gob.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: CONTRA-ENTREGA
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PAGO CON TARJETA INSTITUCIONAL
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Derechos, 2182, Motocicleta 150cc marca HONDA No de Serie LWBKA0297R1101311, Dotación de placas y pagos de derechos correspondientes a la motocicleta nueva, \$2,199.00, \$2,199.00

OBSERVACIONES: Se realiza el siguiente pago de dotación de placas para la motocicleta de nueva adquisición ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

SUB-TOTAL: \$2,199.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$2,199.00

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" SE REALIZO EL PAGO EN VENTANILLA DE RECAUDADORA

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

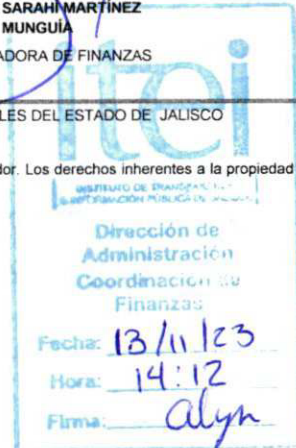
ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (os) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tome programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está previamente estipulado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

SE REALIZO EL PAGO EN
VENTANILLA DE
RECAUDADORA

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA


JUAN ALBERTO SALINAS MAGIAS
SECRETARIO EJECUTIVO


ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

PARA VALIDACIÓN DE PAGOS, SEÑALA EL FOLIO DEL ESTADO DE CUENTA

Folio EC: 8885455074



Secretaría de la Hacienda Pública

Edo. de Cuenta: 8885455074

Tipo de Ingreso CONTROL VEHICULAR

Certificación SF000 20231110 X 0077 S*****2,199.00



A 5001836

Recibo 1 de 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CUENTA ESTATAL	
NOMBRE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION	Rec. de Alta:	Municipio Alta:
CUE:	REFERENCIA		

DATOS DEL VEHICULO											
PLACA	30PETS	PLACA ANT.	0699141	SERIE	1WBKA0297R1101311	COLOR 1	PLATA	C. VEH.	M050340	****	****
PLACA SUBS		ANT. SUBS.		MOTORKA	A02E5230689	COLOR 2	*****	RFV	*****		
MARCA	HONDA	LINEA	150	VERSION	GL 150 DS						
MODELO	2024 CLASE 4 TIPO76 PTAS.	SERV 1	CIL 1	COMB 1	CAPACIDAD 2	PROCEDE	Fecha Factura	0/10/2023	Valor F.	\$41,490.00	

CSC	PERIODO	CPTO.	DESCRIPCION	VALOR	CANT	%	TOTAL
	2023	13006	DOTACION DE PLACAS DE MOTOCICLETA	\$795.00	1.00	100.00%	\$795.00
	2023	13240	MOVIMIENTO O REGISTRO DE PROP. DE VEHICULO EN EL PADRON VEHICULAR ESTATAL	\$710.00	1.00	100.00%	\$710.00
	2023	13241	IDENTIFICACION DE LA FACTURA MEDIANTE HOLOGRAMA P/REALIZAR EL MOV. DE ALTA, CAMBIO PROP. O CANJE	\$285.00	1.00	100.00%	\$285.00
	2023	13072	VERIFICACION DOCUMENTAL Y DE ADEUDOS, POR TRAMITE (ART. 23 FRACC. XIX INCISO A)	\$365.00	1.00	100.00%	\$365.00
	2023	14002	CERTIFICACIONES EN DOCTOS PRIVADOS AUTORIDAD JUDICIAL O ADMVA	\$44.00	1.00	100.00%	\$44.00

Observaciones: HOLOGRAMA EN FACTURA ORIGINAL

Para CFDI Ingrese en la pagina web: <https://facturacionhacienda.jalisco.gob.mx/> con el folio: 88854550740077



FECHA	10/11/2023 13:03:26	CAJA	X	OP.0077	Rec.: RECAUDADORA 000 Mpio.: GUADALAJARA	SUB.	\$2,199.00
TARJETA DE CREDITO					Cajero(a): Berenice Torres Aceves	TOTAL	\$2,199.00

REGISTRO DE PAGOS EN LA CERTIFICACION DE LA CUENTA REGISTRADA DEL C.O. Y FIRMA AUTORIZADA

CONTRIBUYENTE



Recibo Oficial Contribuyente



Secretaría de la
Hacienda Pública

CODIFICACIONES

"USO DEL VEHÍCULO"

- | | |
|--|---------------------------|
| 01. ABARROTES | 30. MUEBLES EN GENERAL |
| 02. ALCOHOLES | 31. NUPCIAL |
| 03. ALIMENTOS VARIOS | 32. PAN Y SIMILARES |
| 04. ANUNCIOS | 33. PARTICULAR |
| 05. ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 34. PAPEL INDUSTRIAL |
| 06. ARTÍCULOS PARA EL HOGAR | 35. PAPELERÍA EN GENERAL |
| 07. AVES Y DERIVADOS | 36. PELETERÍA |
| 08. BANQUETES | 37. PINTURA Y SIM. |
| 09. BEBIDAS EMBOTELLADAS | 38. PLÁSTICOS |
| 10. CARNES Y DERIVADOS | 39. PRODUCTOS AGRÍCOLAS |
| 11. COMBUSTIBLES | 40. PRODUCTOS FORESTALES |
| 12. DESPERDICIOS INDUSTRIALES | 41. PRODUCTOS MARINOS |
| 13. EFECTIVO Y VALORES | 42. PRODUCTOS QUÍMICOS |
| 14. ESCOLAR | 43. PULQUE |
| 15. FLORES | 44. TEXTILES |
| 16. FLORES, FRUTAS, LEGUMBRES
Y ABARROTES | 45. TURÍSTICOS |
| 17. FUNERARIOS | 46. TRANSPORTE EN GENERAL |
| 18. GANADO EN GENERAL | 47. VIDRIERÍA |
| 19. GAS | 48. VEHÍCULOS |
| 20. HERRERÍA | 49. OTROS |
| 21. HIELO | 50. PASAJE |
| 22. JARDINERÍA SIM. | 51. CARGA |

PROCEDENCIA

- | |
|---------------------------|
| 1. NACIONAL |
| 2. REGULARIZADO |
| 3. FRONTERIZO O IMPORTADO |

"CLASE Y TIPO DEL VEHÍCULO"

1. "AUTOMÓVILES"

- | | |
|-----------------|---------------------|
| 11. CONVERTIBLE | 16. SPORT |
| 12. COUPE | 17. VAGONETA |
| 13. JEEP | 18. NO ESPECIFICADO |
| 14. LIMOUSINE | 51. MINIVAN |
| 15. SEDAN | 52. VAN |

2. "CAMIONES"

- | | |
|----------------|-------------------------|
| 31. AUTOTANQUE | 42. PIPA |
| 32. CABINA | 43. PLATAFORMA |
| 33. CAJA | 44. REDILAS CONVERTIBLE |
| 34. CASETA | 45. REFRIGERADOR |
| 35. CELDILLAS | 46. TANQUE |
| 36. CHASIS | 47. TRACTOR |
| 37. ESTACAS | 48. VANETTE |
| 38. MICROBÚS | 49. VOLTEO |
| 39. OMNIBÚS | 50. NO ESPECIFICADO |
| 40. PANEL | 80. MINIBÚS |
| 41. PICK UP | 81. AUTOBÚS |

3. "REMOLQUES"

- | | |
|------------------|---------------------|
| 61. CAJA | 68. TANQUE(S) & (R) |
| 62. DOLLY | 69. NO ESPECIFICADO |
| 63. HABITACIÓN | |
| 64. INDUSTRIAL | |
| 65. JAULA | |
| 66. PLATAFORMA | |
| 67. REFRIGERADOR | |

4. "DIVERSOS"

- | | |
|---------------------|---------------------|
| 71. AMBULANCIA | 74. GRÚAS |
| 72. CARROZA | 75. REVOLVEDORA |
| 73. EQUIPO ESPECIAL | 76. NO ESPECIFICADO |

"VEHÍCULO OFICIAL"

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| 1. GOBIERNO FEDERAL | 3. GOBIERNO MUNICIPAL |
| 2. GOBIERNO ESTATAL | |

"MOVIMIENTOS"

- | | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| 01. ALTA | 08. CAMBIO DE VEHÍCULO |
| 02. BAJA | 09. CAMBIO DE SERVICIO |
| 03. SUBSTITUCIÓN | 10. CAMBIO DE COLOR |
| 04. CAMBIO DE PROPIETARIO | 11. CANJE O REFERENDO |
| 05. CAMBIO DE DOMICILIO | 12. REPOSICIÓN TARJETA DE CIRCULACIÓN |
| 06. CAMBIO DE MOTOR | |
| 07. DUPLICADO | |

"SERVICIO"

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| 01. PARTICULAR | 04. SERV. PÚB. FEDERAL |
| 02. SERVICIO PÚBLICO LOCAL | 05. OTROS |
| 03. DIPLOMÁTICO Y CONSULAR | |

"COMBUSTIBLES"

- | | | |
|--------------|------------|-----------------|
| 01. GASOLINA | 04. OTROS | 10. ELÉCTRICO |
| 02. GAS | 05. NO USA | 11. GAS NATURAL |
| 03. DIESEL | | |

"TAXIS"

- | |
|-------------------------|
| 01. SIN ITINERARIO FIJO |
| 02. RUTAS |
| 03. SITIO |

USO EXCLUSIVO DE LA S.C.T.

- | | | | | |
|----|----|----|----|----|
| 00 | 01 | 02 | 03 | 04 |
| 05 | 06 | 07 | 08 | 09 |

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

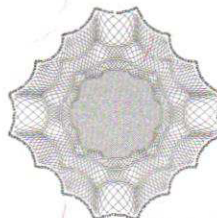


SAT
Servicio de Administración Tributaria

SPC 130227L99
Registro Federal de Contribuyentes

SECRETARÍA DE LA HACIENDA
PÚBLICA
Nombre, denominación o razón
social

ICCF: 14091470816
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



SECRETARÍA DE LA
HACIENDA PÚBLICA
PEDRO MORENO No. 281
ZONA CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. SPC130227L99

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO DE 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO). EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE".

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 01/11/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración	Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	1	Derecho	Motocicleta 150cc marca HONDA No de Serie LWBKA0297R1101311	Dotación de placas y pagos de derechos correspondientes a la motocicleta nueva	640 COMPONENTE 01 PARTIDA 2182	#2,435 ⁰⁰

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 30 de noviembre de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se realiza el siguiente pago de dotación de placas para la motocicleta de nueva adquisición ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración	Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración	Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales	Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

itei
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Dirección de Administración
Coordinación de Finanzas
Fecha: 13/11/23
Hora: 14:02
Firma: Alyn



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 13/nov./2023

Usu: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 13/nov./2023
01:58 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
2182	Registro e identificación vehicular	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$15,565.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$0.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$15,565.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$15,565.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$0.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$15,565.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$15,565.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$0.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$15,565.00	\$0.00
Total Final		\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$15,565.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$0.00	\$2,435.00	\$15,565.00	\$15,565.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."